

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2003

Doctor (a)

Ciudad

Estimado doctor(a):

Algunas personas vinculadas sentimental y profesionalmente con Juan Luis Londoño De La Cuesta deseamos honrar su memoria y mantener presentes algunas ideas y causas que él promovió. En tal sentido, surgió la idea de constituir un fondo patrimonial independiente, que sería administrado por la *Fundación para la Promoción de la Investigación y la Tecnología* del Banco de la República. El producido de ese fondo, en términos reales, se destinaría a financiar el premio "*Medalla Nacional Juan Luis Londoño*".

El premio se le asignaría cada dos años a la persona, menor de 40 años, que hubiere hecho una contribución significativa de aplicación de la economía u otras ciencias sociales a temas relacionados con el bienestar social o ambiental de los colombianos, en: nutrición materno-infantil; erradicación del analfabetismo; reducción de índices de mortalidad infantil y mortalidad materna; protección social; relación medio ambiente y salud o bienestar social; calidad y generación de empleo, vivienda popular, salubridad, salud preventiva, acceso a servicios básicos, salud sexual y reproductiva, equidad de géneros, planificación familiar.

Para asegurar una cobertura nacional, selección por mérito, imparcialidad y rigor académico, se establecerían criterios precisos para la postulación de las candidaturas y calificación de las mismas, por parte de un comité técnico independiente.

La meta sería reunir una suma inicial no inferior a \$100 millones, la cual daría un rendimiento real de unos \$4 millones anuales. Además de la medalla honorífica, el (la) ganador (a) del premio recibirá el producido real del fondo patrimonial, en un período de dos años, para investigación en las áreas relacionadas con el bienestar social o ambiental de los colombianos. El premio se entregaría por primera vez en 2004.

El fondo se constituiría con donaciones individuales de tres (3) millones de pesos (US\$1.000 para residentes en el exterior). Habría un plazo máximo hasta el 30

de junio de 2003 para hacer la donación y aparecer en la lista del grupo fundador del premio.

Deseamos formularle una cordial invitación a hacerse partícipe de esta iniciativa en calidad de fundador(a) del premio, aportando la suma indicada.

Las consignaciones en Colombia, a nombre de la *Fundación para la Promoción de la Investigación y la Tecnología*, deben hacerse antes del 30 de junio de 2003, en la Cuenta de Ahorros No. 90010861770 del Banco Sudameris. Por razones de organización interna sería deseable recibir la contribución con anterioridad a la fecha límite.

En el exterior, las consignaciones deben hacerse a nombre de *Fundación para la Promoción de la Investigación y la Tecnología* en la cuenta de ahorros No. 90010861770 del Banco Sudameris, registrando adicionalmente los siguientes datos: //FW026005319 BCITUS33 BSUDCOBB.


Una vez realizada la consignación, por favor enviar una copia de la misma al fax de José Darío Uribe con su nombre y apellido completo. Para cualquier información adicional o envío de correspondencia, por favor dirijase a:

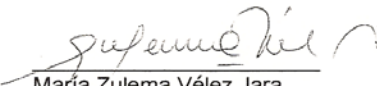
José Darío Uribe Escobar
Teléfono: 57-1 284 5416
Correo electrónico: juribe@banrep.gov.co
Fax: 57-1 283 4492

Atentamente,


César Gaviria Trujillo


Juan José Echavarría Soto


Rudolf Hommes Rodríguez


María Zulema Vélez Jara


Armando Montenegro Trujillo


Rodrigo Botero Montoya